



Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 8 de febrero de 2021

Número 5714-G

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del PVEM, para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Anexo G

Lunes 8 de febrero



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo, 03 de febrero de 2021.

SG/2.-0082/2021

Lic. Hugo Christian Rosas De León
Secretario de Servicios Parlamentarios
H. Cámara de Diputados
P r e s e n t e.

Por instrucciones de la Secretaria General, Lic. Graciela Báez Ricárdez, me permito remitir para el trámite que corresponda, correo electrónico del **Dip. Arturo Escobar y Vega, Coordinador** del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, con el cual envía la **Agenda Legislativa** de dicho Grupo Parlamentario correspondiente al **Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**, para su **publicación en la Gaceta Parlamentaria**.

Lo anterior, para que se atienda de conformidad con la normatividad aplicable.

Se anexa documento electrónico.

Atentamente


Lic. Alejandro Ramírez Rosales
Coordinador de Asesores

C.c.p. Archivo
007315/03-02-2021

**jhs

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

M

Maria Guadalupe Chavez Meza

Mié 03/02/2021 11:10

Para: Asuntos Secretaria General; Graciela Báez Ricárdez; Asuntos Secretaria General
CC: Junta de Coordinación Política; Lic. Hugo Christian Rosas de León



SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

03 de febrero de 2021

Folio: 7315

LXCVI/GPPVEM-CA/003/21

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 febrero de 2021.

Lic. Báez Ricárdez Graciela

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

Presente.

Con fundamento en el artículo 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estoy enviando a usted, la Agenda Legislativa para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer año legislativo

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Verde Ecologista de México



DESARROLLO SUSTENTABLE

Creación de un nuevo esquema a largo plazo para el establecimiento de un sistema de transporte público sustentable.

La movilidad urbana es definida por el Banco de Desarrollo de América Latina como un “factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.”

La movilidad urbana es un desafío constante de las grandes ciudades, ya que el desplazamiento de millones de personas es una variante en su calidad de vida y éste afronta diferentes retos como son la calidad del transporte público, la infraestructura vial, los retos ambientales y de contaminación, entre otros.

Según el Centro Mario Molina, en México el sector de autotransporte utiliza alrededor de una tercera parte de la energía que se genera a partir de combustibles fósiles y emite una quinta parte de los efectos invernadero causados por diferentes gases.

Aparejado a ello, existe un problema actual en el sentido de que las ciudades están siendo desarrolladas bajo una mecánica e infraestructura de transporte que no toma en cuenta una perspectiva de desarrollo sustentable ni está incorporando un sistema de transporte de bajo impacto ambiental, esto representa una grave problemática pues hace que el sistema de transporte público de nuestro país sea una de las mayores causas de contaminación en nuestras urbes, teniendo una repercusión directa en la salud de los habitantes y en el costo de operar dichos sistemas.

Es por lo anterior que consideramos importante llevar a cabo una transición paulatina hacia un modelo de transporte público que nos permita en un futuro



contar con unidades 100% sustentables en todas las ciudades del país. En este sentido, las nuevas formas de transporte híbridas o eléctricas, así como la utilización de energías limpias y renovables presentan una gran oportunidad de migrar hacia un nuevo esquema.

Por ello, es necesario que las diferentes ciudades alrededor del país empiecen a planear hacia el futuro y tomen en cuenta nuevas propuestas sustentables en materia de transporte público, comenzando por introducir soluciones que inviertan en esquemas de alta capacidad que utilicen nuevas tecnologías limpias como pueden ser vehículos diésel con trampas de partículas, vehículos híbridos o unidades que usan combustibles limpios (Gas Natural Comprimido, Diésel de ultra bajo azufre).

Para poder implementar lo anterior se propone insertar la meta ambiciosa para el año 2060 de tener un sistema de transporte público 100% sustentable. Esto implica modernizar y auditar a los diferentes equipos del transporte público y con ello poder hacer una clasificación de cuáles medios se irán liberando poco a poco y en dónde se encuentran las áreas de mejora para una transición paulatina a este nuevo esquema. Posterior a ello, se deberá de formular un plan a corto, mediano y largo plazo que identifique concretamente cómo es que los diferentes gobiernos locales irán alcanzando la meta establecida para el 2060.

Varias de las ventajas que presenta este nuevo modelo de transporte es la disminución de emisiones de CO₂, el ahorro sustancial en combustible, la reducción del costo del transporte, la disminución de la contaminación del aire, la disminución de enfermedades derivadas de la contaminación y el apoyo a la transición hacia energías renovables que son el futuro de este país en materia energética.

Ordenamiento Territorial

De acuerdo con el INEGI, se considera una población urbana a aquella en la que habitan más de 2,500 personas. En México más de 99 millones de personas habitaban en centros urbanos en 2020, el equivalente al 78.5% de la población total. La concentración poblacional en centros urbanos nos obliga a generar políticas públicas que incidan en la planeación y ordenamiento territorial para construir ciudades más sustentables y resilientes.

El ordenamiento territorial de los centros urbanos tiene un papel fundamental en la implementación de sistemas de sustentabilidad y responsabilidad ambiental. De esa manera, las ciudades tienen la capacidad de implementar políticas públicas desde lo local con un importante impacto global. Por ejemplo, se busca que la salud sea un elemento fundamental de la planeación urbana, toda vez que las enfermedades se pueden prevenir enfocando nuestra atención en el diseño, la creación y el manejo de los entornos en los que viven las personas.

Asimismo, el diseño de ciudades orientado al transporte sustentable permite avances importantes para el desarrollo y genera bienestar compartido en todo el país. El crecimiento y la revitalización de zonas metropolitanas que fomente el desarrollo económico y social para todos los habitantes, a través de la eliminación de barreras institucionales que limitan la transformación e innovación de los espacios urbanos, debe ser una prioridad para todas nuestras grandes ciudades.

Ante esta realidad, resulta urgente privilegiar la implementación de mecanismos legislativos, herramientas financieras, regulatorias y de planeación necesarias para que los gobiernos locales sean capaces de implementar programas de desarrollo para los centros urbanos con servicios de calidad y, al mismo tiempo, realizar esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos que hemos adoptado en materia de disminución de gases de efecto invernadero y de sustentabilidad.

Innovación tecnológica para un sector agroalimentario sustentable

Los problemas estructurales del campo y la coyuntura actual generan condiciones de vulnerabilidad para el campo mexicano. Desde hace décadas, los principales retos a combatir en el sector agroalimentario y rural del país han estado relacionados con la inseguridad alimentaria, la pobreza y la pérdida de biodiversidad. De acuerdo con el CONEVAL, en 2018 25.5 millones de mexicanos tenían carencias en el acceso a la alimentación, el equivalente al 20.4% de la población.

En ese sentido, es necesario reconocer que la seguridad alimentaria constituye uno de los elementos más importantes para el desarrollo nacional y las personas dedicadas a cultivar la tierra requieren la consolidación de instrumentos tecnológicos, administrativos y financieros para crear una oferta alimentaria a precios justos y respetuosa con el medio ambiente y el desarrollo rural.

Por esos motivos es indispensable generar mecanismos que permitan detonar el enorme potencial agroalimentario con criterios de sustentabilidad como ejes rectores de la planeación rural, con la finalidad de elevar la calidad de vida en el campo mexicano y al mismo tiempo elevar la productividad de las tierras dedicadas al cultivo y la crianza de animales a través de una reconversión de la superficie territorial que favorezca actividades productivas más eficientes y rentables.

El apoyo al campo debe ser una prioridad ante esta nueva normalidad, por ello es preciso generar sinergias a partir de la cooperación entre los distintos órdenes de gobierno con el propósito de brindar asesorías y apoyos necesarios para que las mujeres y hombres que trabajan el campo lo hagan aprovechando la tierra de forma más productiva y sustentable, contribuyendo así a superar los retos que tenemos para garantizar a nuestra población una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Etiquetado de productos para su correcta separación y reciclaje

El problema de los residuos en México no sólo se relaciona con su mal manejo, sino con la falta de políticas y programas que permitan reducir al mínimo posible la generación de los mismos. En este sentido, no se trata únicamente de disminuir los índices de contaminación ambiental y evitar los daños a la salud humana provocados por la multiplicación de tiraderos a cielo abierto, sino también de fomentar en la sociedad una cultura de separación de la basura que facilite el reciclaje y la reutilización de los residuos que generamos.

Para poder disminuir y aprovechar mejor los residuos es indispensable promover la clasificación de la basura, así como su recolección por separado, sin embargo, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los residuos recolectados en nuestro país, 89% corresponde a recolección no selectiva y sólo el 11% restante a recolección selectiva (es decir, a la separación de la basura en al menos dos categorías: orgánica e inorgánica).

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diariamente se generan en México casi 103 mil toneladas de desechos, de los cuales se recolectan 83.93%. De este porcentaje, casi el 79% va a los rellenos sanitarios y únicamente el 9.63% se recicla. El bajo porcentaje de residuos que se logra reciclar obedece principalmente a la falta de información sobre el material de los productos, impidiendo la correcta separación de los mismos. En nuestro país los residuos sólidos urbanos tienen una ventana de aprovechamiento del 80%.

Derivado de lo anterior, resulta importante promover que los empaques de los productos que consumimos cotidianamente contengan información clara que facilite la separación, incentivando con ello su reciclaje y reutilización y disminuyendo el porcentaje de residuos que termina en rellenos sanitarios. Se busca que los empaques refieran si se trata de cartón, aluminio, plástico o el

material del cual esté hecho, si se puede reciclar o no y en qué depósito deberá ser desechado para su correcta separación.

Para lograr lo anterior proponemos reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



MEDIO AMBIENTE

Promoción de la instalación de paneles o módulos fotovoltaicos y azoteas parcial o totalmente cubiertas de vegetación en las ciudades

El crecimiento de la población, y por lo tanto de las ciudades, hacen que año tras año México se enfrente a una disminución del total de sus áreas verdes. El deterioro de la calidad del aire en las ciudades es uno de los problemas ambientales que tiene mayor impacto en sus habitantes, debido a los problemas de salud que ésta provoca. Las áreas verdes son fundamentales para mejorar la calidad del aire a través de la generación de oxígeno, la captura de carbono y la regulación de la temperatura ambiental. Es importante implementar medidas para mitigar los efectos que la urbanización desordenada tiene en los ecosistemas.

Actualmente existen diversos programas enfocados a la recuperación e incremento de las áreas verdes, como la iniciativa “Reto Verde”, impulsada en la Ciudad de México desde 2019 o el programa “Sembrando Parques”, que busca crear nuevos espacios de recreación y convivencia que impacten de manera directa en la sociedad.

La naturaleza en las ciudades juega un importante papel por los efectos positivos que tiene en sus habitantes. Es por esto que la presente iniciativa busca recuperar las áreas verdes perdidas en las ciudades a través de la optimización de los espacios públicos y privados.

Los techos verdes como los conocemos actualmente se originaron en Europa en el siglo XX, ya que en muchas ciudades surgió una tendencia por instalar vegetación en los techos debido a sus beneficios ambientales y a su belleza estética.

Hoy en día existen diversos tipos de techos verdes, ya sean aquellos que están parcial o totalmente cubiertos de vegetación, aquellos utilizados como huertos urbanos para la producción de vegetales y también aquellos que cuentan con paneles o módulos fotovoltaicos instalados.

Entre los principales beneficios de la instalación de techos verdes se encuentran la mejora de la calidad del aire debido a la absorción de CO₂ y la generación de oxígeno, la disminución de la cantidad de agua que acaba en los sistemas de alcantarillado debido a la absorción por parte de las plantas, el ahorro energético derivado del uso de energía renovable y del aislamiento térmico que se traduce en una disminución del uso de aire acondicionado y calefacción, entre muchas otras.

La iniciativa de techos verdes tiene como finalidad reducir el impacto del desarrollo urbano en los ecosistemas a través de la promoción y fomento de estas nuevas formas de urbanismo sustentable. La iniciativa solo aplicará a construcciones que se muestren lo suficientemente seguras y aptas para ello.

Prohibir la tenencia de animales silvestres como mascotas

La vida silvestre constituye un patrimonio de incalculable valor, de hecho, su inmensa diversidad coloca a nuestro país como una región especial. Por si fuera poco, el endemismo que presentan las especies al interior de nuestras fronteras incrementa aún más la importancia de concentrar esfuerzos que den como resultado su conservación.

Lamentablemente, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) ha señalado que la vida silvestre está desapareciendo a un ritmo sin precedentes, toda vez que en las últimas cuatro décadas se produjo una reducción de 58% de peces, aves, mamíferos, anfibios y reptiles a nivel mundial a causa de la degradación y la sobreexplotación de recursos naturales que afectaron el hábitat de las especies.

Por otra parte, de acuerdo a datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, una parte significativa de cada familia animal está amenazada en la actualidad: 33% de los corales, 25% de los mamíferos, 13% de las aves y 41% de los anfibios.

Del mismo modo, WWF estimó una disminución de dos terceras partes de la vida silvestre para 2020, por lo cual es necesario emprender cambios en todos los sectores y ámbitos de la sociedad para detener la degradación de la biodiversidad y lograr su conservación.

El tráfico de animales es una de las principales amenazas a la biodiversidad y también una de las principales causas del incremento en el riesgo de extinción de miles de especies de vida silvestre que son extraídas de su hábitat natural.

Algunos animales representan poder y cierto estatus, así mismo, otras especies resultan carismáticas para las personas, sobre todo cuando son crías o cachorros, por estos motivos se ha puesto de moda tener como mascotas a animales silvestres, es decir, animales que viven en la naturaleza, en un hábitat no diseñado por el humano y cuyos hábitos son ajenos casi en su totalidad para la gran mayoría de la población.

Actualmente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga autorizaciones para la tenencia de ciertas especies silvestres como mascota, estableciendo normas específicas para los animales de fauna silvestre (o animales exóticos) que pueden ser considerados como animales de compañía. Estos tienen

que ser autorizados y vigilados por la autoridad para su compra y venta y sólo pueden ser reproducidos y explotados comercialmente por criaderos y personas acreditadas para ello como profesionales de la salud y el cuidado animal.

Lo anterior ha propiciado la reproducción masiva, la extracción de su medio natural y el constante incumplimiento de las normas de trato digno y respetuoso de dichos ejemplares, tanto en su tenencia antes de su venta, como en su desarrollo diario una vez adquiridos por alguna persona. En este contexto, planteamos eliminar la posibilidad de que los ejemplares de fauna silvestre sean autorizados como mascotas o animales de compañía, dando continuidad al objetivo del Partido Verde de erradicar la extracción de los ejemplares de vida silvestre de su medio natural con fines lucrativos y de esparcimiento, para lo cual propondremos reformas a la Ley General de Vida Silvestre.



ECONOMÍA RESPONSABLE

Apoyo al desempleo y a los negocios afectados por la pandemia

Las economías alrededor del mundo están sufriendo, en mayor o menor medida, las consecuencias de la emergencia sanitaria. Irremediablemente enfrentaremos una recesión global y nuestra economía, al participar en diversas cadenas de valor, se verá profundamente afectada por el cese temporal de actividades. Cabe señalar que la economía nacional cruzó por un año de estancamiento en 2019.

La pandemia de COVID-19 ocasionó una profunda crisis económica, derivada de un choque en la oferta. Lo anterior se tradujo en cuantiosas pérdidas para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, mismas que han optado por liquidar a sus trabajadores o, en el mejor escenario, recortar drásticamente sus costos y personal.

De acuerdo con datos del INEGI, 2.5 millones de mexicanos han perdido sus empleos. Diversos analistas han calificado esto como una “crisis de empleo”. Entre el 13 de marzo y el 6 de abril de 2020 se perdieron 347 mil empleos formales en el país, cifra superior a todos los empleos formales creados en 2019 (342 mil).

La mejor solución para atenuar el problema consiste en un programa contra cíclico, cuya esencia sea que la caída en la producción sea menos drástica y menos costosa en términos del bienestar de las familias.

Bajo este contexto, proponemos la creación de programas de apoyos económicos para evitar que más negocios cierren sus puertas y reducir el número de desempleados, tales como: i) un seguro de desempleo inmediato para todos aquellos trabajadores formales que perdieron su empleo; ii) esquemas de protección de ingresos para los trabajadores formales que no sean despedidos, pero que acepten una reducción salarial transitoria de común acuerdo con su empleador; iii) otorgar un diferimiento en el pago de sus contribuciones a la seguridad social a las micro, pequeñas y medianas empresas que no opten por despedir a sus trabajadores o por reducirles el salario; y iv) diseñar un mecanismo especial de apoyo para el pago de rentas u otros gastos fijos destinado a aquellas pequeñas y medianas empresas de sectores especialmente afectados por la contingencia sanitaria, por ejemplo, los restaurantes.

Asimismo, planteamos la impartición de asesorías especializadas a micro, pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de que éstas se adapten exitosamente a los nuevos desafíos. Por otro lado, la población económicamente activa debe recibir capacitación para futuras vacantes. De esta manera, podremos atenuar sustancialmente el impacto de la crisis.

En síntesis, es urgente que avancemos hacia la reactivación de la economía nacional, a fin de elevar de forma significativa el ingreso y bienestar de millones de familias afectada por la crisis sanitaria.



PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Protección y apoyo a los inmigrantes

Según cifras de la ONU, en México viven 1 millón 60 mil 707 inmigrantes, lo cual representa el 0.85% de la población nacional. Estos proceden principalmente de Estados Unidos (71.87%), Guatemala (4.16%) y España (2.22%). Asimismo, nuestro país ocupa el lugar 162 por porcentaje de inmigración a nivel mundial (2019).

A pesar de que los datos reflejan una tendencia a la baja, es importante atender a las personas migrantes que se encuentran en condición de vulnerabilidad para garantizarles un “piso parejo” de oportunidades de desarrollo.

Por ello, proponemos la implementación de mecanismos financieros y laborales novedosos, cuyo propósito sea incluir a dicha comunidad en nuestra economía, así como vigilar que los centros de apoyo a personas migrantes funcionen bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, de conformidad con los tratados e instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte. Cabe mencionar que México, en su proceso de consolidación como un Estado democrático de derecho, está llamado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, sin importar su nacionalidad o condición migratoria.

Igualmente, propondremos la impartición de talleres y capacitaciones dirigidas a los migrantes que se hayan establecido en territorio nacional con el objetivo de dotarlos de las herramientas suficientes para que puedan contribuir significativamente al fortalecimiento de la economía.

Adicionalmente, México debe procurar la protección a los migrantes mexicanos y sus fuentes de ingreso por la vía diplomática. La protección de los mexicanos en el exterior tiene que centrarse en dos enfoques: por un lado, la comunidad mexicana

en Estados Unidos, donde la mayoría no tiene acceso a servicios médicos y, por otra parte, ubicar el apoyo que requieren los mexicanos alrededor del mundo.

El gobierno mexicano tiene que trabajar de manera coordinada junto con sus 75 embajadas para retornar al mayor número de connacionales de todo el mundo, una vez cerradas las fronteras y espacios aéreos por la contingencia sanitaria. A mediados de mayo de 2020, habían retornado 6 mil 904 personas de América Latina; 3 mil 952 de Europa; 792 de Asia Pacífico; 209 de Medio Oriente; y 563 de África. Y faltaban 2 mil 531 mexicanas y mexicanos por repatriar. En esta tarea, la Fuerza Aérea Mexicana y el Instituto Nacional de Migración han sido y seguirán siendo piezas clave.

Proteger a las niñas y niños que son obligados por sus familiares a mendigar

En nuestro país las personas en situación de mendicidad son un rasgo de la urbanización. Es común ver en los principales lugares de concentración social a personas de todas las edades pidiendo una limosna o caridad donde las reacciones naturales de la población, por lo regular, son de compasión o, por el contrario, de indiferencia.

Sin embargo, la realidad es que tras esta práctica aparentemente inofensiva se oculta una de las peores formas de explotación, al ser un disfraz que utilizan las redes de trata para obtener jugosas ganancias económicas, generalmente vinculadas a la codicia y a un poder notable sobre las personas vulnerables.

A esto se le conoce como mendicidad forzada y desde el año 2012 es una modalidad del delito de trata de personas, pues a través de esta conducta se encamina a obligar a una persona a pedir dinero en diversos escenarios, denigrándolos con la intención de generar en ellos un aspecto que provoque pena y con ello generar mayores ganancias.

Las principales víctimas de la mendicidad forzada son niños cuyas edades fluctúan entre 6 y 12 años, personas con alguna discapacidad, adultos mayores y mujeres con bebés. Lo más preocupante es que la mayoría de estos infantes son víctimas de este delito a manos de sus padres, con lo cual se compromete su seguridad y bienestar.

El reconocimiento del fenómeno es algo que ha enfatizado el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como indispensable para comenzar a prevenir la trata de personas a escala global, toda vez que vulnera el derecho a la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad personal y, en especial en los niños, niñas y adolescentes, atenta contra su derecho a un desarrollo integral.

Esta situación es sumamente alarmante, pues es común que estos niños sean sometidos por las personas que abusan de ellos a castigos aberrantes y los mantengan sucios, desnutridos y, en algunos casos, les fomenten la adicción a sustancias para poder ser controlados.

La explotación que surge de la miseria provoca un problema grave, la repulsión a las personas inmersas en procesos de exclusión evita que la ciudadanía esté consciente de que es un fenómeno que demanda acciones responsables tanto de los gobiernos como de la sociedad, por ello es un tema al que urge prestarle atención.

Si bien la mendicidad forzada ya se encuentra tipificada como delito, la realidad es que no se puede obviar que cuando existen elementos para iniciar la investigación de esta práctica ilícita en los casos en donde los menores son las víctimas es porque también existen elementos para suponer que se están realizando actos que van en contra del interés superior del menor.

Por lo anterior, proponemos modificar la modificar el Código Civil Federal, así como la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata

de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos para establecer que cuando existan elementos para abrir una carpeta de investigación en materia penal por el delito de mendicidad forzada en el que la víctima sea menor de edad, si el imputado es quien ejerce la patria potestad, se lleve a cabo también una investigación paralela en materia civil a fin de determinar si existen elementos para decretar la pérdida de la misma, sin necesidad de esperar a tener una sentencia condenatoria por el delito de mendicidad forzada.



JUSTICIA

Brindar estabilidad en el empleo a policías, peritos y ministerios públicos

El apartado B del artículo 123 constitucional en su fracción XIII establece la prohibición de reinstalar o restituir en su puesto de trabajo a los miembros de instituciones policiales y a los ministerios públicos al señalar que en ningún caso procede su reincorporación al servicio cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiera promovido si es que fueron removidos por haber sido acusados de alguna conducta indebida y se comprueba que no fueron responsables de ella.

El espíritu original de esta disposición atendía inicialmente al incuestionable interés de remover a los malos elementos que hubieran incumplido con los principios constitucionales y legales a que están sujetos como servidores públicos, sin embargo, en la práctica y a la luz de la experiencia, la redacción en comento estigmatiza a policías y ministerios públicos y afecta los esfuerzos por la dignificación de la función policial.

Lo anterior resulta en una forma de discriminación para policías, peritos y ministerios públicos al negarles estabilidad en el empleo, pues tras ser acusados de alguna conducta indebida y ser absueltos, no existe obligación de reinstalarlos.

Por lo anterior, proponemos eliminar el párrafo segundo de la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por tratarse de una disposición que discrimina a policías, peritos y ministerios públicos.



SALUD PARA TODOS

Protección y fomento de la salud mental de jóvenes y adolescentes a través de la atención psicológica en las instituciones de educación media superior

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental está directamente relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

Para dicha la OMS la depresión es una enfermedad frecuente que afecta a más de 300 millones de personas, equivalente al 4.4% de la población mundial. En términos generales, las personas que padecen enfermedades mentales va en aumento, particularmente en los países de bajos recursos.

De acuerdo con la OMS, cada año se suicidan cerca de 800,000 personas. Lo anterior se traduce en que cada 40 segundos una persona se quita la vida. Las estadísticas más recientes resultan alarmantes ya que el suicidio es un fenómeno que puede presentarse en cualquier etapa de la vida de las personas. En este contexto, el suicidio representó la segunda mayor causa de defunción para la población entre 16 y 29 años en el 2016.

Según datos de la OMS, desde el punto de vista económico, la inversión en el tratamiento de la depresión y a ansiedad es una inversión en la que por cada \$1

peso invertido en los tratamientos, se obtiene un rendimiento de \$4 pesos en mejor salud y capacidad de trabajo, mejorando el entorno económico para las familias y las empresas.

La Academia Nacional de Medicina de México (ANMM) estima que el 50% de los trastornos psiquiátricos inicia antes de los 21 años. Al ser ésta una edad temprana el funcionamiento general de la persona se verá afectado y tendrá consecuencias individuales, familiares y sociales.

En la actualidad, México cuenta con un andamiaje jurídico que define como prioritaria la atención a las enfermedades relacionadas con la salud mental y la necesidad de prevenirlas. Lo anterior tiene sustento en el Capítulo VII de la Ley General de Salud y se ha actualizado en diversas ocasiones (las últimas en 2013 y 2015) para reflejar lo más novedoso en términos de recomendaciones legislativas para la definición de la salud mental con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

A pesar de lo anterior, existen espacios de incidencia para que la salud mental sea incluida en instituciones de educación y de atención especial a los estudiantes con particular interés a jóvenes y adolescentes mexicanos.

Resulta sumamente importante atender los problemas de salud mental en los jóvenes y adolescentes de nuestro país, así como fomentar su bienestar psicológico y emocional, buscando con esto prevenir el acoso escolar y otras prácticas abusivas, así como enseñarles a los jóvenes a controlar el estrés y la ansiedad.

El problema verdaderamente radica en que la mayoría de los casos que se han ido registrando en el panorama internacional y nacional surgen de la inexistencia de programas adecuados para la prevención y detección de las enfermedades mentales.

En este sentido, es urgente el diseño de una estrategia integral de promoción para la salud mental, emocional y psicológica en las instituciones de educación tanto públicas como privadas del país. Esta medida busca incluir a la salud mental y emocional como una de las directrices en la conducción de la política educativa en las escuelas, para la prevención y atención de enfermedades mentales que aquejan a cada vez más un mayor número de jóvenes y adolescentes mexicanos.

Para lograr lo anterior, proponemos reformar la Ley General de Educación a fin de establecer la creación obligatoria de departamentos de atención psicológica en todas las instituciones de educación media superior del país y ofrecer a través de ello apoyo psicológico a los estudiantes, así como poner a su alcance una línea telefónica de ayuda realmente accesible para la prevención del suicidio y adicciones.

Aparejado a lo anterior, buscamos que esta iniciativa sea el origen de una nueva conciencia dentro de la población mexicana sobre la importancia de cuidar la salud mental, la cual se ha visto gravemente afectada por los efectos de la pandemia causada por el COVID-19.

Protección al consumidor: Vacunas y medicinas contra el COVID-19

El gobierno de México se pronunció ante el Consejo de Seguridad de la ONU acerca de la necesidad de la cooperación internacional para garantizar el acceso universal a las vacunas. Del mismo modo, es necesario implementar una estrategia nacional para evitar que personas y empresas de modo indebido se beneficien económicamente de la pandemia al vender productos que no han sido evaluados, al comercializar vacunas falsas o ilegales, al comercializar la vacuna a sobreprecio, por hacer declaraciones falsas en cuanto a la vacuna o por acaparar equipos y medicamentos para atender la pandemia.

Proponemos inhabilitar y/o destituir a los servidores públicos que sean sorprendidos haciendo un mal uso de la vacuna. Es por esto que se busca tipificar como agravante penal cualquier mal manejo de información o aplicación de la vacuna.

Es necesario promover activa y estratégicamente medidas y campañas de información y educación a la población acerca del COVID-19 y la vacuna para evitarlo. Estas medidas deben estar respaldadas por información médica y científica confiable. Así mismo, las campañas deben estar dirigidas a sensibilizar a la población acerca de la importancia y los beneficios de la vacuna. Debido a la complejidad de la logística que implica la vacunación es necesario brindar herramientas al gobierno para garantizar que la inmunización llegue a las comunidades más remotas.

La estrategia de vacunación debe ser clara y transparente, priorizando a la población vulnerable, procurando la vacunación ordenada y evitando la desinformación. Con la finalidad de proteger a la población del mercado ilícito farmacéutico y de una mala aplicación de la vacuna, la estrategia de aplicación debe ser segura y eficiente.

Castigar el abuso en el acceso a vacunas

El COVID-19 ha causado múltiples estragos en la salud de la población de todo el mundo y, derivado de las medidas sanitarias para evitar su propagación, consecuentemente, ha generado grandes afectaciones en el ámbito económico y social al trastocar profundamente la forma habitual de realizar un sinnúmero de actividades.

La magnitud de la crisis provocada por la pandemia hizo que se aceleraran de manera extraordinaria los esfuerzos de la comunidad científica para encontrar la vacuna que permita inmunizar a las personas y de esa forma volver gradualmente

a la normalidad. A la fecha existen ya vacunas seguras desarrolladas por diversos laboratorios que garantizan una alta tasa de efectividad y que suponen una luz de esperanza al final del túnel.

En este contexto, se han realizado diversos esfuerzos en todo el mundo para lograr que la vacuna sea accesible para toda la población y para afrontar el reto logístico que implica inmunizar a miles de millones de personas. Algunos países, como es el caso de México, han establecido planes de vacunación que priorizan la inmunización de ciertos grupos poblacionales, por ejemplo, el personal médico que se encuentra en la primera línea de combate en contra del COVID-19, en primer lugar, y, posteriormente, los adultos mayores y otros grupos vulnerables por su condición de salud.

Hasta el momento, por diversas razones, no es fácil en nuestro país que los particulares accedan a la vacuna, lo cual ha generado que algunas personas realicen intentos indebidos para ser vacunados sin formar parte de los grupos que los planes de vacunación de las autoridades sanitarias han establecido como prioritarios.

En semanas anteriores los medios de comunicación dieron cuenta de un par de casos de servidores públicos en el Estado de México y en Coahuila que, abusando de su posición, lograron acceder de manera indebida a la vacuna para ellos y para algunos de sus familiares. Esto abusos no pueden permitirse y merecen ser castigados, la vacuna en México es universal y gratuita, sin embargo, el acceso a la misma debe ser ordenado y de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

Por lo anterior, proponemos adicionar un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud para establecer que se aplicará de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización al servidor público que gestione, tramite, facilite o promueva el acceso indebido a vacunas, contraviniendo lo dispuesto por las autoridades sanitarias en los programas de inmunización

extraordinaria en caso de epidemia grave, para sí o para su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa.

Condiciones dignas para los médicos residentes de grado y pre grado

El contexto mundial de la pandemia por COVID-19 ha puesto de manifiesto el papel tan relevante que tiene el personal médico en la sociedad, es gracias a la aplicación de sus conocimientos que muchos de los pacientes han podido recuperar su salud.

La actual emergencia sanitaria, ha propiciado que las autoridades y la sociedad en general fijen la mirada en las condiciones en las que los profesionales de la salud realizan su noble labor, destacando la discusión relativa a sus largas y extenuantes jornadas laborales y el posible impacto de esto en el desarrollo de sus labores.

Actualmente son más las personas que conocen, cuestionan y reprueban que los médicos internos de pregrado, los médicos pasantes y los médicos residentes se encuentren sometidos a jornadas de hasta 36 horas continuas, sin embargo, para efectos laborales únicamente la labor de los médicos residentes se encuentra regulada en la Ley Federal del Trabajo.

Los médicos internos de pregrado y los médicos pasantes prestadores de servicio social son considerados estudiantes, quedando fuera de la protección y regulación de las autoridades en materia laboral.

La dignificación y la reivindicación de los derechos de este importante e imprescindible gremio es un asunto que debe atenderse, es necesario llevar a cabo una revisión seria sobre el escenario en el que se desempeñan los médicos en formación y trabajadores. Para garantizar que sus jornadas se encuentren dentro

de los límites que les permitan contar con un adecuado equilibrio entre la vida personal y profesional.

Algunos de los aspectos que toman especial relevancia es, como ya se mencionó, el relativo a las largas jornadas y los horarios de estadía, lo que impacta directamente en el descanso y en la calidad de vida del personal sanitario, así como encontrar los mecanismos para garantizar su bienestar, seguridad, integridad física y su vida.

Hoy más que nunca la sociedad ha tomado conciencia sobre el cuidado de su salud, así como la importancia de contar con atención médica oportuna y de calidad, también son más las personas que se han sensibilizado y solidarizado con el personal médico entendiendo que ellos necesitan un descanso adecuado.

En el último año, hemos sido testigos de cómo el COVID-19 ha cobrado decenas de miles de vidas, incluidas entre ellas las del personal médico y de enfermería, trabajar en pro de mejorar las condiciones generales del personal de salud es no sólo urgente sino justo, pues representa un reconocimiento merecido por su enorme esfuerzo y compromiso al estar todos los días arriesgándose y exponiéndose en la lucha contra el virus.

Lo anterior es también una medida que permitirá mejorar el funcionamiento del sistema de salud, especialmente ahora que su capacidad se encuentra a prueba, necesitamos que todos los profesionales de la salud tengan las mejores condiciones para llevar a cabo sus labores y continúen salvando vidas.

Por ello propondremos reformas a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley General de Salud, así como exhortar a las autoridades competentes para la revisión y actualización de las Normas Oficiales Mexicanas que regulan las actividades del personal de salud.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>